

Paremos el TTIP



SOBERANÍA

DEMOCRACIA

DERECHOS

**Caminando juntos,
PODEMOS**

ARGUMENTARIO

¿Qué es el TTIP?

El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP) es el nuevo modelo de tratado de libre comercio que se está negociando entre la Unión Europea y Estados Unidos. Sobre la promesa infundada de aumentar el comercio y el número de empleos, el TTIP **es en realidad el intento por parte de las empresas transnacionales** de abrir y desregular mercados a los dos lados **del Atlántico. Su implantación hará irrelevantes a las instituciones democráticas, restringirá la soberanía ciudadana y tendrá un impacto negativo sobre nuestros derechos.**

¿A quién perjudica el TTIP?

- A la gente trabajadora, destruyendo puestos de trabajo, restringiendo derechos y aumentando la precariedad, el paro y la exclusión.
 - A los autónomos y a las PyMEs, por su indefensión ante los privilegios que se otorgan a las empresas transnacionales y especuladores.
 - A los agricultores y ganaderos, por favorecer la especulación con alimentos y la actividad de las transnacionales.
 - A los trabajadores y usuarios de la sanidad, por la privatización de la sanidad y el empeoramiento de los servicios.
 - A la comunidad educativa, por el impulso a la privatización y el empeoramiento de los servicios.
 - A la industria del país, por dismantelar el tejido industrial en beneficio de las empresas transnacionales.
- ...Y a la ciudadanía en general por la pérdida de soberanía, democracia y derechos.

¿A quién beneficia el TTIP?

- A las empresas transnacionales, porque privilegia su poder frente a las decisiones democráticas de los Estados.
- A los especuladores y a las élites extractivas porque les da vía libre para apropiarse de los bienes comunes a costa de los derechos de la ciudadanía.

Ejes de campaña:

SOBERANÍA

La amenaza que supone el TTIP a la soberanía popular no tiene precedentes. A través de los **mecanismos de resolución de disputas entre inversores y Estados** (ISDS) y el Consejo Transatlántico de Cooperación Reguladora:

- Los Estados, con el dinero de los ciudadanos, garantizará los beneficios de las empresas transnacionales, que podrán conseguir indemnizaciones multimillonarias.
- Limitarán las decisiones que puedan tomar los Estados de forma democrática, modificando legislaciones nacionales que afecten a los beneficios de los especuladores.
- Las transnacionales tendrán formalmente el mismo status jurídico que los Estados.
- Se instaurarán tribunales privados para juzgar a los Estados, por demandas de las transnacionales.

PODEMOS:

Las instituciones públicas deben estar al servicio de la gente y poner, por encima de todo, los intereses y las decisiones soberanas y democráticas de la ciudadanía.

DEMOCRACIA

El TTIP está siendo negociado por la Comisión Europea de una manera profundamente anti-democrática:

- Viola el derecho a la información de la ciudadanía en un Estado de Derecho, al negociar en secreto un Tratado que afecta gravemente a la vida de la población.
- En esta negociación los especuladores y las transnacionales imponen sus intereses en contra de los derechos de la mayoría de la población.
- El PP y el PSOE, los dos grandes promotores del Tratado en España, mantienen una interesada ausencia de debate público.

Podemos:

Se debe garantizar un debate público, transparente y participativo frente a la opacidad y el secretismo con el que se está negociando el Tratado.

DERECHOS

El TTIP supone un duro recorte de los derechos de la gente. Pretende perpetuar la crisis y las políticas de austeridad, intensificando y blindando las privatizaciones. Pone en grave peligro el cumplimiento de los artículos 8, 12, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos* para poner los intereses de las transnacionales por encima de las personas:

- **Derecho al trabajo:** Destrucción de puestos de trabajo. Restricción de derechos como el de huelga, sindicación y negociación colectiva. Aumento de la precariedad, el paro y la exclusión. Destrucción de las PyMEs por la protección de las empresas transnacionales. [Amenaza los artículos 22, 23 y 25 DDHH] -- Ej. Las transnacionales acaparán el mercado y provocarán el cierre de PyMEs y la destrucción de puestos de trabajo. Las transnacionales impondrán precios y condiciones de comercialización estrangulando la actividad económica de las PYMES // Las grandes empresas tendrán facilidades para endurecer las condiciones de trabajo.
- **Derechos al medio ambiente y derecho al agua:** Privatización del agua. Aumento de la contaminación. [Amenaza el artículo 25 DDHH] -- Ej. Aumentará la factura del agua y de la luz.
- **Derecho a la salud y a la educación:** Estrategia de privatización de la sanidad y la educación para entregarlas a las transnacionales y a los especuladores. [Amenaza los artículos 22 y 25 DDHH] -- Ej. Se despedirán a miles de trabajadores sanitarios y profesores, y los ciudadanos deberán pagar si quieren acceder a estos servicios.
- **Derecho a participar del progreso científico:** Protección de las patentes farmacéuticas, dificultando la producción de medicamentos genéricos y las licencias obligatorias. [Amenaza el artículo 27 DDHH] -- Ej. Muchos pacientes no podrán acceder a medicamentos básicos debido a que se dejarán de fabricar en formato genérico, aumentarán exponencialmente sus precios y la factura de los servicios sanitarios públicos.
- **Derecho a la vivienda:** Favorece la actividad de los fondos buitres basada en la especulación, el acaparamiento de viviendas y el control del mercado. [Amenaza el artículo 25 DDHH] -- Ej. Aumentará el número de desahucios provocados por la especulación de bancos y fondos buitres, subirán los precios de los alquileres.
- **Derecho a los servicios sociales:** Refuerza la estrategia de privatización y recorte de los servicios sociales. [Amenaza los artículos 25, 28 y 29 DDHH] -- Ej. Las personas dependientes, con pocos recursos o en dificultades económicas tendrán más problemas para acceder a unos servicios sociales cada vez más precarios y de peor calidad.
- **Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria:** Favorece la especulación con alimentos y la actividad de las transnacionales, en contra de los intereses de los agricultores y los ganaderos. Pretende reducir los controles sanitarios sobre la producción alimentaria, favorecer la utilización de productos transgénicos y los productos químicos prohibidos en la

actualidad. [Amenaza el artículo 25 DDHH] -- Ej. Provocará graves pérdidas a los agricultores y ganaderos, cierre de explotaciones y pérdida de puestos de trabajo. Aumentará el número de enfermedades provocadas por los productos químicos con que se elaboran los alimentos.

- **Derechos de los consumidores:** Restricción de la información y la capacidad de defensa frente a los abusos de las transnacionales. [Amenaza el artículo 19 DDHH] -- Ej. Los consumidores comprarán alimentos sin saber qué contienen, aumentando la incertidumbre y el riesgo de sufrir enfermedades.
- **Derecho a las pensiones:** Favorece los recortes, la especulación y la privatización de los sistemas públicos de pensiones para ponerlos en manos del capital financiero. [Amenaza el artículo 22 DDHH] -- Ej. Se especulará en los mercados financieros con las pensiones, con el riesgo de que los jubilados pierdan su derecho a disfrutarla.
- **Derecho a la privacidad:** Favorece el control privado de los datos de las personas, creando un mercado de datos personales para obtener beneficios. [Amenaza el artículo 12 DDHH] -- Ej. Las empresas transnacionales tendrán libre acceso a nuestros datos y aumentarán las actividades de espionaje sobre los ciudadanos.
- **Derecho a la participación:** Restricción de la participación y control democrático de los ciudadanos, aumentando el poder de las transnacionales en la toma de decisiones. [Amenaza el artículo 21 DDHH] -- Ej. Si el gobierno aprueba una legislación orientada a gestionar de manera pública la extracción de recursos naturales, podrá verse obligado a pagar indemnizaciones millonarias a empresas transnacionales que consideren que se están viendo afectados sus beneficios reales o potenciales.
- **Derecho a un juicio justo:** Favorece la creación de tribunales privados para beneficiar a las empresas transnacionales, someter a los estados y limitar las decisiones democráticas de la ciudadanía. [Amenaza el artículo 8 DDHH] -- Ej. Si un gobierno decide aumentar el salario mínimo para mejorar las condiciones de vida de los y las trabajadoras, podría ser demandado por una empresa transnacional que considere que reduce sus beneficios por pagar un salario más alto a sus trabajadores.

PODEMOS:

Solo mediante acuerdos que fortalezcan la soberanía, la democracia, la participación ciudadana y los derechos humanos podremos alcanzar relaciones comerciales que garanticen el derecho a un trabajo digno, a servicios públicos de calidad, a una alimentación saludable y a un modelo basado en la sostenibilidad ambiental.

Apoyamos y nos sumamos a las movilizaciones mundiales del **18 de abril**, día global de acción contra los tratados de libre comercio e inversiones. Los pueblos del Sur de Europa nos unimos para decir **NO a este Tratado injusto y anti-democrático** y defender: **SOBERANÍA, DEMOCRACIA Y DERECHOS.**

¡Paremos el TTIP!

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos se puede consultar en:
www.un.org/es/documents/udhr/

**Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.*

**Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra y su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

**Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

**Artículo 21: 1.Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2.Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3.La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

**Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

**Artículo 23: 1.Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2.Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3.Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4.Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

**Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

**Artículo 26: 1.Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios*

superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2.La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3.Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

** Artículo 27: 1.Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2.Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

**Artículo 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

**Artículo 29: 1.Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2.En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3.Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.*



Caminando juntos
SOBERANÍA ▪ DEMOCRACIA ▪ DERECHOS

